

**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN**

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Huesca, por el que se somete al trámite de información pública y de participación pública el plan de restauración de la solicitud del permiso de investigación “Cañuto I n.º 2.575”, para recursos sección C, calizas de uso ornamental, con una superficie de 31 cuadrículas mineras, aproximadamente 883 ha, en los términos municipales de Graus y Peralta de Calasanz en la provincia de Huesca, promovido por Jetprom, S.L. Expediente Servicio Provincial de Industria e Innovación de Huesca n.º PR 1/12.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se inicia el trámite de información pública y participación pública como parte integrante del procedimiento de autorización del plan de restauración expediente n.º PR 1/12, cuyos datos se detallan a continuación:

- a) Jetprom, S.L. ha solicitado el permiso de investigación “Cañuto I n.º 2.575”, para recursos sección C, calizas de uso ornamental, con una superficie de 31 cuadrículas mineras, aproximadamente 883 ha, en los términos municipales de Graus y Peralta de Calasanz en la provincia de Huesca,
- b) El plan de restauración del permiso de investigación está sujeto a la información pública y participación pública, considerándose que su ejecución no producirá efectos ambientales significativos sobre otro Estado de la Unión Europea.
- c) La competencia para la autorización del plan de restauración junto con el otorgamiento del permiso de investigación es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Industria e Innovación.
- d) El órgano del que puede obtenerse información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas es el Servicio Provincial de Industria e Innovación de Huesca, siendo el plazo disponible para su presentación de 30 días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”.
- e) La resolución de la solicitud de otorgamiento del permiso de investigación junto con la autorización del plan de restauración es un acto definitivo contra la que podrán interponerse los recursos que en su caso correspondan.
- f) El plan de restauración, se encuentran disponibles al público, para su consulta, en los siguientes lugares:
 - Servicio de Información y Documentación Administrativa, ubicado en el edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, Zaragoza
 - Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en avda. Levante n.º 10 22700 Jaca.
 - Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en calle Conde n.º 21 22300 Barbastro
 - Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en calle San Quintín n.º 1-3 22520 Fraga
 - Servicio Provincial de Industria e Innovación de Huesca, Sección de Minas, plaza Cervantes, 1 ático 3, Huesca.
- g) Previo análisis y examen de la información en los lugares indicados en la letra f) del presente anuncio, las modalidades de participación del público son, además de las propias de este trámite de información pública, la siguiente:
 - Consulta a las Administraciones Públicas afectadas siguientes: Ayuntamiento de Graus, Ayuntamiento de Peralta de Calasanz, Confederación Hidrográfica del Ebro, Dirección General de Patrimonio Cultural y Dirección General de Carreteras ambas del Gobierno de Aragón y Demarcación General de Carreteras del Estado en Aragón.
- h) La participación del público podrá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado d) del presente anuncio, por escrito en los lugares a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huesca, 24 de julio de 2012.— La Directora del Servicio Provincial, Marta Rodríguez Vicente.